



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
04/07/2024



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 1308577T

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Al haberse solicitado y concedido una subvención con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 para el desarrollo de distintas obras en los bienes y equipamientos municipales solicitados por el Ayuntamiento de RIOPAR con cargo a la subvención, el Alcalde acuerda convocar proceso selectivo para la selección y provisión de **3 plazas** ofertadas con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones a desarrollar.

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de desempleados/as, los cuales serán beneficiarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 del Ayuntamiento de RIOPAR para la presente anualidad 2024.

Son funciones a desarrollar las obras en los bienes y equipamientos municipales solicitados por el Ayuntamiento de RIOPAR con cargo a la subvención.

Segunda: Tipo y Duración de los Contratos, características de los contratos y retribuciones.

El tipo de contrato a utilizar será temporal de 3 meses a jornada completa. La jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales de lunes a domingo. Las retribuciones salariales se fijan en 1.323,00 € brutos mensuales por todos los conceptos.

Tercero: Requisitos de los aspirantes.

Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- Estar desempleado e inscrito en la Oficina de Empleo dependiente de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM y mantener la inscripción tanto en el momento de gestionarse la oferta por la oficina de empleo citada, así como en el momento de la contratación, **con preferencia absoluta para los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.**



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AAHA A7CH ULJT XFZM

BASES PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO AYUNTAMIENTO RIOPAR 2024 - SEFYCU 4949403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riópar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
04/07/2024



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 1308577T

Cuarta: Causas de exclusión.

- Ser mayor de 65 años o menor de 16 años.
- Cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.

Quinta: Criterios de selección.

CRITERIOS SELECCIÓN	PUNTOS
1.- Por estar empadronado más de 1 año en el municipio de Riópar	2,5
2.- Experiencia Profesional en los últimos cinco años (a contar desde la fecha de la oferta)	
- Por cada <u>mes completo</u> en trabajos del ramo de la construcción	0,3

La unidad familiar estará integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos menores de 26 años con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos. La segunda solicitud o posteriores de la misma unidad familiar quedará automáticamente excluida de este Plan.

Sólo podrá acceder un miembro por cada unidad familiar que quede demostrado que así lo han venido siendo en el último año, considerándose como tal las personas que han estado inscritas en la misma hoja padronal o que, aun no estándolas, es pública y notoria su convivencia familiar.

En igualdad de condiciones tendrán prioridad las personas de mayor edad sobre la de menor edad.

Sexta: Presentación de solicitudes.

Las instancias, conforme al modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, solicitando tomar parte en la selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riópar y se presentarán de forma presencial en el Registro General de entradas de este Ayuntamiento, o en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Riópar (www.riopar.es) **desde el día 5 al 13 de julio de 2024** en la que se cumplimentarán los datos personales y la Declaración Responsable.

En caso de no rellenar dicha Declaración se deberá acompañar:

- Fotocopia D.N.I o N.I.E del solicitante.
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta como demandante de empleo en el SEPECAM
- A efectos de valorar la experiencia profesional, se acompañará certificado de empresa y/o contratos donde se acrediten los periodos y trabajos realizados. En caso de autónomos aportarán, además de la vida laboral, una relación detallada de obras ejecutadas.



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AAHA A7CH ULJT XFZM

BASES PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO AYUNTAMIENTO RIOPAR 2024 - SEFYCU 4949403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
04/07/2024



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 1308577T

Séptima: Tribunal/Comisión Local de Selección.

El Tribunal encargado de proponer los candidatos a incluir en el Plan de Empleo estará compuesto por el presidente y dos vocales, nombrados por el Alcalde-Presidente entre el personal del Ayuntamiento. Actuará de secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrán facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas con relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendente al correcto desarrollo de la selección.

El desarrollo y ejecución de la presente convocatoria está supeditada a las condiciones que se derivan de la Convocatoria y de la Resolución de otorgamiento del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se aprueba la correspondiente subvención al Ayuntamiento de Riopar, así como a las directrices que pudieran recibirse por parte de la Administración convocante.

Octava: Relación provisional de admitidos y excluidos.

Una vez valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente, el Tribunal Calificador publicará la propuesta provisional de admitidos y excluidos con la valoración de las circunstancias acreditadas, para que, en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, los interesados puedan subsanar los posibles defectos o presenten las alegaciones que estimen procedentes a la valoración propuesta.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por el Tribunal/Comisión de Empleo, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa. Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Novena: Calificación definitiva.

Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.

El Alcalde

FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AAHA A7CH ULJT XFZM

BASES PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO AYUNTAMIENTO RIOPAR 2024 - SEFYCU 4949403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
FEDERICO MORENO SANCHEZ
04/07/2024Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 1308577T

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024.

APELLIDOS Y NOMBRE:			
DIRECCION			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DNI/NIF:		FECHA NACIM.	
TELEFONO		ESTADO CIVIL:	
Correo electrónico			

Deseo participar en el proceso de selección de personal del **PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO** y declaro la siguiente.

DECLARACION RESPONSABLE	TOTAL
1.- Por estar empadronado 1 año o más en el término municipal de RIOPAR:	
2.- Experiencia Profesional (Detallar relación de trabajos realizados y aportar documentación que lo acredite)	

Declaro cumplir los requisitos de la convocatoria y no hallarme incurso en causa de incapacidad, según la legislación vigente, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados. A efectos de poder comprobar la veracidad de lo aquí manifestado, autoriza al Ayuntamiento a obtener de los servicios estatal y autonómico de empleo, así como de la Seguridad Social y Agencia Tributaria, cuanta información sea precisa y SOLICITA ser admitido en el proceso selectivo.

En Riopar, a _____ de _____ de 2024

Fdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AAHA A7CH ULJT XFZM

BASES PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO AYUNTAMIENTO RIOPAR 2024 - SEFYCU 4949403La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4